

Jueves, 18 de marzo de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Jaraicejo

**ANUNCIO. Aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por entrada de vehículos desde la vía pública a los edificios, locales y solares.**

El Pleno del Ayuntamiento de Jaraicejo, en sesión ordinaria celebrada el día tres de febrero de 2021, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada de vehículos desde la vía pública a los edificios, locales y solares y de las reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga y otras actividades en interés particular.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los/as interesados/as podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les dará audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal.

Jaraicejo, 15 de marzo de 2021  
Miguel Ángel Santos Montero  
ALCALDE

